



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 73-PLC-CNE-2015

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 23 de diciembre del 2015, a las 09H00**, en la sede de este Órgano, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 21 de diciembre del 2015;
- 2° **Conocimiento y aprobación** del texto final del Reglamento de Promoción Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-SG-2015-3651-M, de 18 de diciembre del 2015, del abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Organismo;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto de la propuesta de Reforma al Reglamento para el Control del Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral y su Juzgamiento en Sede Administrativa, adjunta al memorando Nro. CNE-CGAJ-2015-1656-M, de 18 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 129-DNOP-CNE-2015 y No. 130-DNOP-CNE-2015, de 21 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S), adjunto a

los memorandos No. CNE-CNTPPP-2015-1259-M y No. CNE-CNTPPP-2015-1258-M; y, **resoluciones** respecto de las organizaciones políticas de las provincias de El Oro y Esmeraldas, que no han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción, luego de haber transcurrido el plazo de un año que se les concedió para que subsanen dichos requisitos;

5° **Conocimiento** de los informes No. 0339-CGAJ-CNE-2015, de 11 de diciembre del 2015 y No. 0343-CGAJ-CNE-2015, de 17 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resoluciones** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;

6° **Conocimiento** del informe No. 0342-CGAJ-CNE-2015, de 16 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País; y

7° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-1261-M, de 22 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S); y, **resolución** respecto de la aprobación de un Proyecto de Resolución.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL